



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Deposito Legal BU - 1 - 1958
Año 1985	Martes 8 de enero	Número 6

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de Juez de Paz de Carcedo de Bureba (Briviesca).

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 17 de diciembre de 1984.
El Secretario de Gobierno, José M.^a Hervás García.

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 219/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Vicente García Lara y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán los bienes que luego se reseñan embargados a los demandados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de mayo, a las once horas, en primera subasta; el día once de junio siguiente, a la misma hora, en segunda, caso de resultar desierta la primera; y el día nueve de julio siguiente, a la misma hora en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; en la segunda el mismo porcentaje del tipo de segunda que será el de tasación rebajado en un 25 por ciento; y en tercera, la misma cantidad que en segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, que será el de tasación rebajado en un 25 por ciento; y pudiéndose hacer cualquier oferta en tercera subasta, a la que sale sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda del portal II, planta cuarta, mano derecha, número 40 de parcelación del edificio en calle Trujillo, portales I y II. Inscrita en el Tomo 3.343 del archivo, libro 201 de la sección tercera de Burgos, folio 65, finca 18.475.

Valorada a efectos de esta subasta en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.).

Dado en Burgos, a 13 de diciembre de 1984. — E./ Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

8521.—7.310,00

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 200/83, a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. Aparicio Alvarez, contra D. Miguel Angel Martínez Aguarón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de marzo de 1985, a las once horas, en segunda subasta; y el día veinte de mayo siguiente, a la misma hora, en tercera, si resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, que es el de tasación que se indicará, rebajado en un veinticinco por ciento, cuya cantidad deberá consignarse igual en se-

gunda que en tercera subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta en dicha subasta; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, ya que sale sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

1. Un coche «Talbot Solara», matrícula BU-3763-G. Valorado a efectos de subasta en seiscientos quince mil (615.000 ptas.). Sale a segunda subasta con rebaja del 25 por ciento de dicha tasación, y a la tercera sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Burgos, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E./ Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

8519.—6.410,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

Don Sinesio Cabezón Arribas, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas 689/84, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En Burgos, a 13 de diciembre de 1984. — El Sr. D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito núm. 2 de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia con resul-

tado de daños, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciado don José Bernardo Ramos Blanco, mayor de edad, con domicilio en León y como denunciante don Moisés Alonso Huerta, de 48 años, casado, especialista y vecino de Burgos, calle Vitoria 164, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Bernardo Ramos Blanco de la falta de imprudencia simple con resultado de daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales; reservando a los perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Angel Redondo. (Rubricado). Está el sello del Juzgado».

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado José Bernardo Ramos Blanco actualmente en ignorado paradero y tenga lugar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 13 de diciembre de 1984. — El Oficial en funciones, Sinesio Cabezón Arribas.

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad y su partido en los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 107 de 1984, por medio de la presente se emplaza a Juan Ruiz Amor y Natividad Ruiz Amor, cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezcan en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del Partido de Lerma, a personarse de convenirles en la apelación interpuesta por el perjudicado José Carlos Rodríguez Vida, contra la sentencia dictada por este Juzgado, bajo los apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos apelados, cuyo último domicilio conocido de los mismos fue en calle Ocharcoaga núm. 67, 6, 7.º derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Lerma, a 13 de diciembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

MURCIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno (SECCIÓN A)

Por tenerlo acordado en providencia de esta fecha dictada en juicio de abintestato por fallecimiento de doña Dolores Felicitas Sánchez Mínguez, que en este Juzgado se sigue con el número 1.343/84, de oficio, el que ocurrió en esta capital en la calle de Sánchez Pozuelo núm. 3, no habiendo otorgado testamento, por medio del presente se hace saber a toda persona que se crea con derecho a la herencia, al objeto de que dentro del término de 30 días pueda comparecer ante este Juzgado a reclamarlo, justificando su pretensión bajo los apercibimientos legales.

Murcia, a 29 de noviembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

Cédulas de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura por D. Esteban Rodríguez Mamolar, contra Hormigones Arlanza, S. A. y otro, sobre despido, número 905/84, ha sido dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Auto: En Burgos, a 12 de diciembre de 1984. — S. S.* Ilustrísima. Ante mí, la Secretaría, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a D. Esteban Rodríguez Mamolar con la Empresa Hormigones Arlanza, S. A., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa al actor en concepto de indemnización por tal extinción, en la que ya ha sido

efectuada la reducción legal del 20 por ciento prescrita, por tratarse de empresa de menos de 25 trabajadores, la cantidad de 78.429 (setenta y ocho mil cuatrocientas veintinueve pesetas), así como la de 303.661 (trescientas tres mil seiscientos sesenta y una pesetas), en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta el día de hoy.

Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal.

Así lo acordó, mandó y firmó el Ilmo. Sr. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 en sustitución del número 1 de Burgos. — Firmado: R. A. Jiménez. Ante mí. Firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal del auto dictado en las actuaciones 905/84 a la empresa Hormigones Arlanza, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Cascajares de la Sierra (Burgos) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 12 de diciembre de 1984. — La Secretaría (ilegible).

En autos seguidos ante esta Magistratura por D. Luis José Bañuelos Fernández, contra la empresa Vinícola Ribereña, S. L., y otros, sobre despido, núm. 739/84, ha sido dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Auto. — En Burgos, a 13 de diciembre de 1984. — S. S.* Ilustrísima, ante mí, Secretaria, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a don Luis José Bañuelos Fernández con la empresa Vinícola Ribereña, S. L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa al actor en concepto de indemnización por tal extinción, en la que ya ha sido efectuada la reducción legal del 20 por ciento prescrita, por tratarse de empresa de menos de 25 trabajadores, la cantidad de 594.432 (quinientas noventa y cuatro mil cuatrocientas treinta y dos pesetas), así como la de 468.528 (cuatrocientas sesenta y ocho mil quinientas veintiocho pesetas), en concepto de in-

demnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Notifíquese el presente auto a las partes en forma legal.

Así lo acordó, mandó y firmó el Ilmo. Sr. D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos en sustitución del núm. 1. — Firmado: R. A. Jiménez. Ante mí. Firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación en forma legal del auto dictado en las actuaciones núm. 739/84, a la empresa Vinícola Ribereña, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Polígono Villalonguejar, C) 1. Parcela J-16, Nave 4, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 13 de diciembre de 1984. — La Secretaría (ilegible).

Ayuntamiento de Estépar

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y presupuesto para la ampliación del abastecimiento de agua a la localidad de Estépar por el importe de 3.055.215 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Manuel Martínez Barrio, queda expuesto al público, por plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Estépar, a 18 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Mariano Berzo.

Subastas y Concursos

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

Concurso de Transportes

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos

Agrarios de Burgos, se anuncia Concurso para el transporte por carretera de productos, enseres y otros a realizar por este Servicio entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes de esta Provincia, etc., durante el año 1985, de acuerdo con el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas publicadas en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, sita en la calle Burgense, número 18.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA en el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del SENPA, a las 12,00 horas del día siguiente hábil al en que venzan los 20 días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

— Patente de licencia fiscal del Impuesto Industrial, Epígrafe 9.352, correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

— Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

Modelo de proposición económica

..... Empresa de transportes por carretera, representada por don, con Documento Nacional de Identidad núm., en su calidad de, según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos del día de de 1985, por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como del pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas exigido para poder tomar parte en el Concurso de Transportes por carretera de productos, enseres u otros a realizar entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes del SENPA, etc., de la provincia de Burgos durante el año 1985, hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

A. Transportes locales (acarreo en plaza):

A granel: ptas./Tm.
Ensacado: ptas./Tm.

B. Transportes provinciales:

De 1 a 14 kms. (en un solo sentido): A granel: Ptas.-Tm.
Ensacado: Ptas.-Tm.

De 15 a 30 kms. (en un solo sentido): A granel: Ptas.-Tm.
Ensacado: Ptas.-Tm.

De 31 a 50 kms. (en un solo sentido): A granel: Ptas.-Tm.
Ensacado: Ptas.-Tm.

De 51 a 75 kms. (en un solo sentido): A granel: Ptas.-Tm.
Ensacado: Ptas.-Tm.

De 76 a 105 kms. (en un solo sentido): A granel: Ptas.-Tm.
Ensacado: Ptas.-Tm.

Más de 105 kms: Para los transportes superiores a 105 kms. el precio se fijará por Tm. y Km., contando con la distancia en una sola dirección. A granel: Ptas.-Tm.
Ensacado: Ptas.-Tm.

C. Reportes:

En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de este reporte será igual al% de las tarifas antes señaladas «B». Bien entendido que si en un transporte la distancia recorrida con carga en las dos direcciones no es igual, se pagará de acuerdo con las arifas ofrecidas en «B» la mayor distancia en una dirección y con la tarifa «C» la distancia menor.

Asimismo, hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas por el que se ha de regir el presente Concurso.

..... de de 198....
(Firma del Industrial Transportista).

Burgos, 11 de diciembre de 1984.
—El Jefe Provincial Adjunto, Pablo Sánchez Calderón.

8484.—7.530.00

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Torregalindo

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el domingo siguiente de haberse cumplido treinta días de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La reunión se celebrará en el local de «El Plantel», a las trece horas en primera convocatoria, y de no asistir la mayoría absoluta de los votos, se celebrará en segunda convocatoria una vez transcurridos los ocho días siguientes.

Orden del día

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Renovación del Sindicato.
3. Reforma de ordenanzas.
4. Nombramiento de Junta para nueva medición de fincas.
5. Otorgamiento de poderes si procede.
6. Estudio de obras.
7. Examen de la memoria de cuentas.
8. Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año.
9. Ruegos y preguntas.

Torregalindo, a 20 de noviembre de 1984. — El Presidente, Félix Martín de Diego. — El Secretario, José Luis Calvo Cornejo.

178.—4.160,00